

23 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8590

BOCALVO 03:55 FIRMA. 

INFORME N° 002 -2024-IEP. N° 70615-H – CORA I.E.

A : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local

De : Comisión de Racionalización CORA-IEP. N° 70615 de Huayllani.

Asunto : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

Referencia : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
R.D. N° 019 – 2024 - (RD de conformación de CORA IE)

Fecha : Huayllani, 21 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani, que tiene como Características: (Multigrado), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, con Código modular N° 0243808, Zona: (RURAL), cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani, mediante R.D. N° 019-2024-H-CORA IE., conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 20/08/2024, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani.
- 1.4 Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 20/08/2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo, jerárquico y de auxiliar de educación.
- 1.5 Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha , se determinó en base a los criterios establecidos en la norma cuales eran los docentes, directivos, jerárquicos y/o de auxiliar de educación excedentes.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

La Comisión de Racionalización CORA-IE-2024 ha cumplido sus funciones de acuerdo a lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU. realizo

las siguientes acciones:

- Se conformó la Comisión de Racionalización CORA-IE.-2024 mediante una acta de IE.
 - Se ha reconocido a la Comisión de Racionalización mediante una Resolución Directoral de la IE.
 - Se realizó la evaluación y el diagnóstico de la IE., teniendo en consideración los criterios establecidos en la norma y finalmente se determinó que no existe excedencia del personal docente.
- Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 25 estudiantes, distribuidos en 06 secciones, con un promedio de alumnos.
 - Actualmente la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani cuenta con un total de 04 plazas docentes, los demás plazas ya no existe para la comunidad educativa, ya que los años anteriores la UGEL. Yunguyo ya lo ha racionalizado a otras instituciones educativas, y para mejor entendimiento se detalla en el siguiente cuadro:

EBR PRIMARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
1	EBR PRIMARIA	06	25	10	35	2	6

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	0	0	0
Jerárquico	0	0	0
Docente	4	0	4
Auxiliar de Educación	0	0	0
Técnicos (Secretaria)	0	0	0
Auxiliar (Personal de servicio, oficinista)	0	0	0
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
Total	4	0	4

III.- CONCLUSION:

Como conclusión general los miembros de la CORA IE.-2024 de la IEP. N° 70615 de Huayllani, fundamentamos los siguientes puntos.

- En el presente año escolar 2024 tenemos matriculados en el SIAGIE. una cantidad de 25 estudiantes, 10 estudiantes en proceso de matrícula, 2 estudiantes inclusivos y 6 estudiantes inclusivos ocultos.
 - De los cuales tenemos 6 grados del 1° al 6°, con características de Multigrado.
 - La institución educativa está ubicado en una zona rural, donde los padres de familia están clasificados por el sistema de focalización de hogares SISFOH, en una situación de pobreza y extrema pobreza.
 - Nuestra institución educativa se encuentra geográficamente ubicado en la frontera con la hermana república de Bolivia.
 - Los estudiantes de esta institución educativa, tiene su lengua materna el aymara y como su segunda lengua el español y la IE. es reconocido como EIB. de fortalecimiento.

a. EXCEDENTES:

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, por parte de CORA – IE. 2024, se determinó que no hay excedente de docentes, directivo, jerárquico o auxiliar de educación en el presente año 2024, los demás plazas ha sido racionalizado en años anteriores por las UGEL. Yunguyo.

N°	PLAZA		CONDICIÓN	CARGO / NIVEL O MODALIDAD	MOTIVO
-	-	-	-	-	-

b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Del mismo modo, como resultado del proceso de evaluación y racionalización por parte de CORA. – IE. 2024, se determinó también que no hay requerimiento del personal docente, directivo, jerárquico o auxiliar de educación.

N°	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
-	-	-	-

c. SERVIDORES PÚBLICOS SIN AULA A CARGO¹

Así mismo, la Comisión de Racionalización CORA- IE-2024 informa que no hay servidores públicos sin sección a cargo, en la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani.

IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS. (A CRITERIO DE LA CORA IE)

4.1.- Los estudiantes de la IEP. N° 70615 necesitan contar con un docente de DAIP.

4.2.- Los estudiantes de la IEP. N° 70615 quieren contar con un docente de Educación Física.

En todo caso, la CORA-IE-2024, sugiere que en el presente año lectivo escolar, los estudiantes de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani, deben recibir su educación con docentes de DAIP. Para ello la I.E. cuenta con un aula de innovación tecnológica, del mismo modo desea contar con un docente de educación física, tal igual que los demás estudiantes de otras instituciones que tienen ese privilegio de contar, porque todos los estudiantes tienen los mismos derechos que los demás.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani, suscriben el presente Acta de Evaluación del Docente Excedente.

Huayllani, 21 de Agosto del 2024.

ATENTAMENTE;



DIRECTOR - PRESIDENTE
CORA IIEE
DNI: 01857963.....
Prof. Cleto Marcelino YAPUCHURA AVENDAÑO
DIRECTOR


MIEMBRO CORA-IE.
DNI: 01853721.....

MIEMBRO CORA-IE
DNI: 01311455.....



~~Sanchez~~
01600055

~~Castro~~
DNE: 48371380

~~Sanchez~~
76124432

Wilma Torres
41416962

Acta de Conformación de Comisión de Reevaluación 2024

En la Institución Educativa Primaria N. 70615 de Huayllani, siendo a las 10.00 a.m. del día 20 de agosto del 2024; reunidos el Prof. Cleto H. Japichuro Arendano, en su calidad de Director, Teresita Quante y algunos padres de familia, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial N. 071 - 2024 - MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Directrices para el proceso de reevaluación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" y es como sigue:

Primero - El Prof. Cleto Heroldino Japichuro Arendano, parte en calidad de Jefe a todos los puntos, para conocer los alcances legales del aula educativa sobre CORA-IE-2024; en donde dicha norma de facultades a los I.F.E.T. para que pueda conformarse la Comisión de Reevaluación CORA-IE-2024, para que pueda cumplir sus funciones así como las mismas lo indican.

Segundo - Luego de un intercambio de opiniones entre los asistentes, dicha Comisión de Reevaluación de Institución Educativa Primaria N. 70615 de Huayllani (CORA-IE-2024) quedó conformada de la siguiente manera:

1. - Presidente. Prof. Cleto H. Japichuro Arendano (Director)
2. - Miembro. Prof. Elba Patricia Vides Brice (Docente)
3. - Miembro. Prof. Leonor Lora Chacama (Docente)

Confirma

RESOLUCION DIRECTORAL N° 020-2024-DIEP. N° 70615-H.

Huayllani, 20 de Agosto del 2024.

Visto, el acta de conformación de la Comisión de Racionalización CORA I.E. para el año 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani, del distrito de Copani, provincia de Yunguyo, región Puno y demás documentos normativos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en el artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto educativo implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los Costos por Alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo.

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. publica es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR Y RECONOCER** a la Comisión de Racionalización – CORA IE. para el año 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 70615 de Huayllani, integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI.	CARGO	CARGO CORA-IE.
01	Cleto Marcelino YAPUCHURA AVENDAÑO.	01857963	DIRECTOR	PRESIDENTE
02	Elba Natalia VILCA ARCE.	01311455	DOCENTE	MIEMBRO
03	Leonor CORI CHAMA.	01853721	DOCENTE	MIEMBRO

Artículo 2°.- **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



Prof. Cleto Marcelino YAPUCHURA AVENDAÑO
DIRECTOR